



de la

Provincia de Cáceres



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 125

Miércoles 8 de Junio

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 7 de Junio de 1949.
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

CÁCERES

Señas de los semovientes

Un cordero blanco, raza merina.
Un asno castrado, pelo castaño, castrado, menos de la talla.
(6 pstas.) 2089

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 25

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Deleitosa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las fincas Zarza, Cañaveral y Ahijoncillo; señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización, dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: vacunación de perros, y las que deben ponerse en

práctica, prohibición de que circulen perros sin boza; vacunación obligatoria de los mismos; secuestro de los gatos, y sacrificio de los perros que circulen sin bozal y no estén vacunados.

Cáceres, 3 de Junio de 1949.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

2090

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 26

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Navas del Madroño, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Cercado los Colorados; señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, dicho cercado, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: empadronamiento, marca y aislamiento, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacrificio por degüello; destrucción de los animales muertos con piel, e inmunización de sospechosos.

Cáceres, 3 de Junio de 1949.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

2091

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 153, correspondiente al día 2 de Junio de 1949, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLVIENDO el concurso convocado por Orden de 26 de Julio de 1948 para la provisión en propie-

dad de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, con carácter definitivo, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

Transcurrido el plazo concedido para la interposición de recursos contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 de Mayo último, y en su virtud, siendo firme la situación de aquéllos, contra cuya designación no se formuló reclamación alguna, cumplidos los trámites de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y Orden de 11 de Noviembre de 1941,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones citadas, con observancia de lo dispuesto en la Ley de 11 de Diciembre de 1942 y Orden de convocatoria del concurso de 26 de Julio de 1948, en resolución del mismo, ha acordado efectuar con carácter definitivo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, que a continuación se relacionan:

Alava

Loguardía, don Fortunato Tosantos Pinedo.

Albacete

Alcaraz, don Esteban Pacheco Serrano.

Barrax, don Wenceslao González López.

Bogarra, don Manuel Pinedo Pérez.

Casas de Ves, don Arturo Montoya Villar.

Letur, don Arcadio Villalobos Barranco.

El Robledo, don José María Broto Martín.

Socovos, don Alvaro Antón de Miguel.

Valdeganga, don Antonio Juan López.

Alicante

Agost, don Juan Bautista Ribes Escrivá.

Jijona, don Francisco García de Uríbarri.

Onil, don Francisco, Ribes Bernad.

Petrel, don Gabriel García Roméu.

Redován, don Lino Gonzalo Hernández.

Relléu, don Justo Lecuona del Puerto.

Santa Pola, don Abelardo Soler Rodríguez.

Vergel, don Antonio Viñao Periel.

Almería

Félix, don Bernardino Pérez Valero.

Lucainena de las Torres, don Ferrer del Castillo Sáez.

Nacimiento, don Francisco Gil Molina.

Olula del Río, don Francisco Díaz Serrano.

Sorbas, don José Ramos Cerezuela.

Turre, don Luis de la Casa López.

Zurgena, don Leandro Bruscas Valiente.

Avila

El Barraco, don Benito J. Menéndez Saavedra.

Badajoz

Berlanga, don José Paniagua Alvarez.

Puebla de Obando, don Francisco Tuda Martín.

Puebla de Sancho Pérez, don Gervasio Santiago Escudero.

Valverde de Leganés, don Francisco Ruíz Rodríguez.

Villagonzalo, don Ramiro Palos Enríquez.

Villanueva del Fresno, don Sergio Serrano Martín.

Baleares

Esporias, don Rafael Lladó Torres.

Mercadal, don Martín Pons Casals.

Barcelona

Esplugas de Llobregat, don José María Sastre Barez.

Parets, don Miguel Pujadas Frau.

Burgos

Valle de Mena, don Reinoldo Compadre García.

CÁCERES

Alía, don Antonio Martín Bazo.

Aliseda, don Juan Muñoz Alvarado.

Deleitosa, don José Bernal Brozas.

Garganta la Olla, don Angel Poza Pascual.

Logrosán, don Demetrio Juanes Ballesteros.

Peraleda de la Mata-Torviscoso, don José Peñas Benítez.

Zarza la Mayor, don Agapito Gutiérrez Ramos.

Cádiz

Bornos, don Juan A. del Corral Rodríguez.

El Gaster, don José Serrés Rebull.

Trebujena, don Federico Villagrán Galán.



Ubrique, don Emilio Lorenzo Díez.
Zahara, don Andrés Bermúdez Román.

Castellón

Bechí, don Carlos Guillén Vicente.
Cabanes, don Eduardo Miralles Navarro.
Cuevas de Vinromá, don Joaquín Láinez Alvarez.

Ciudad Real

Alamillo, don Mariano Rincón Bravo.
Alcubillas, don Manuel Andicoberry Ruíz.
Aldea del Rey, don Roberto Gutiérrez García.
Carrizosa, don Severino Pascual Herranz García.
Castellar de Santiago, don Tomás González Sarrión.
Fuencaliente, don Anselmo Ruíz Jiménez.
Mestanza, don José Llopis Martínez.
Solana del Pino, don Ramón Clavería Araguas.
Torre de Juan Abad, don Saturnino Navas Barba.
Villamanrique, don Ricardo Dávila de Arizcun.
Villamayor de Calatrava, don Joaquín Gimeno Pérez.
Villanueva de la Fuente, don Emilio Arenillas Caballero.
Viso del Marqués, don Juan Bautista Martín Franco.

Córdoba

Monturque, don José Martínez Caballero.
Obejo, don Eugenio Morales Moreno.
Santaella, don Alejandro Ulla Moreno.

Coruña (La)

Cabañas, don Serafín Ojea López.
Cée, don Manuel Blanco Abella.
Cerceda, don Fidel Otegui Zapáin.
Coiros, don Antonio Tejado Carrascal.
Moeche, don Lucio Jiménez Armas.
Santiso, don Mariano Ferrero García.

Cuenca

Mira, don Florencio Rubio Villanueva.
Pedroñeras, don Pompeyo Castillo Briones.
Santa María del Campo Rus, don Casimiro Real Villar.
Valverde del Júcar, don Alejandro Burgos Fernández.

Gerona

Calonge, don Amadeo Miquel Martorell.
Llagostera, don Francisco Gifre Vila.
Puigcerdá, don Antonio Gimeno Brunet.

Granada

Monachil, don Pedro Mendoza Márquez.
Piñar, don Bonifacio Ruíz Ibáñez.

Guadalajara

Sacedón, don Virgilio Bravo Redruéjo.

Guipúzcoa

Lezo, don Gregorio Merino Rico.
Motrico, don Claudio Calvo Villafuella.
Oñate, don Adolfo Hidalgo Hidalgo.

Huelva

Almonaster la Real, don Víctor Martínez de Nanclares y Ruíz de Arriaga.

Bonares, don Angel Muñoz Arce.
Cala, don Isidoro Carnicero Jiménez.

Gibraleón, don Francisco D. Domínguez Alba.
Jabugo, don Enrique Llorente Garzón.

Moguer, don Luis Pérez Jofre de Villegas.

Santa Olalla del Cala, don Manuel Cabrera Martínez.

Villablanca, don José Cerdán Urzáiz.

Huesca

Ballobar y Chalamera, don Domingo Gonzalo Chicharro.

Sariñena, don Juan José Brun Marcod.

Jaeén

Arquillos, don Francisco Enríquez Vallejo.

Bedmar, don Juan Valenzuela Merino.

Bélmez de la Moraleda, don Melchor Martínez Marina.

Cambil, don Angel Fernández Serrano.

Huesca, don Eugenio Rodrigo Izquierdo.

Orcera, don Francisco Marugán Recio.

Pontones, don Julián González González.

Pozo Alcón, don Francisco Escuin Loscos.

Santa Elena, don Anastasio Tundidor Ortega.

Santo Tomé, don Juan Terol Benedicto.

Segura de la Sierra, don Antonio Arias Pastor.

Torres, don Juan Tomás Portella.

León

Los Barrios de Salas, don Sandalio Courel González.

Encinedo, don Benigno Castrillo Medina.

Priaranza del Bierzo, don Rogelio Courel González.

Riego de la Vega, don Julián del Caño Feroso.

Riello, don Esteban García Martínez.

Toreno, don Carlos Rodríguez Martínez.

Torre del Bierzo, don Agustín Alonso Cabello.

Truchas, don Fidel Bailo Feijoo.

Vega de Valcarcel, don Ramón Capalvo Sampietro.

Villasabariego, don Manuel Espinosa Fidalgo.

Lérida

Pobla de Segur, don Antonio Porta Mestre.

Logroño

Fuenmayor, don Casildo Rubio Muñoz.

Nájera, don José María Cid Gil.

Lugo

Alfoz, don Manuel Medina Ungría.

Cospeito, don David Porras Saiz.

Jove, don Elías Inigo Rodríguez Monterroso, don Agustín Pérez Arias.

Negueira de Muñiz, don Lorenzo Bosch Rubio.

Puerto Marín, don Angel Narros Contreras.

Villameá, don Matías García López.

Madrid

Collado Villalba, don Esteban Delgado Tessio.

Málaga

Alameda, don Francisco Jiménez Sáenz.

Almachar, don Pedro Mora Ballester.

Arriate, don Andrés Martín Cacho.

Benalmádena, don Gerardo Lahoz Mendoza.

Benaolán, don Gregorio Díaz Serena.

El Burgo, don Teófilo Torrecilla Rioja.

Casabermeja, don Manuel Ruíz Romero.

Igualeja y Pujerra, don Atanasio Alvarez Marqués.

Sierra de Yeguas, don Pablo Ortega Melgar.

Murcia

Blanca, don Máximo Hernández Ríos.

Ricote, don José Pastor Martínez.

Torres de Cotillas (Las), don Jesús Rubio López.

Orense

Amoeiro, don José Antonio García Gutiérrez.

El Bollo, don Julián Sánchez Polo.

Esgos, don Julián López Vicente.

Melón, don Pedro Avila Guzmán.

Paderne de Allariz, don Gregorio de la Fuente Zafra.

Piñor de Cea, don Aurelio Saa de Puga.

Ramiranes, don Juan Ventura Lojo Iglesias.

Rairiz de Veiga, don José Luis Nadal Saurina.

Ribadavia, don Silverio Alvarez Méndez.

Sarreáus, don Francisco Prada Requejo.

Trasmiras, don Jesús Tejedor Arribas.

Verea, don Angel José López Anento.

Oviedo

Amieva, don Frigidiano Hoyos Calderón.

Corvera, don César María González Michelón.

El Franco, don Patricio García Rodríguez.

Onís, don Luis Mansilla Rojo.

Palencia

Astudillo, don Damián Pérez González.

Villada, don Pedro Blanco Alvarez.

Palmas (Las)

Valleseco, don Santiago León Rodríguez.

Pontevedra

Árbó, don Francisco Míguez Alonso.

Campo Lameiro, don Miguel Aparicio Sanjuán.

Meis, don Emilio Alvarez Alvarez.

Salamanca

Matilla de los Caños-Villalba de los Llanos, don Juan Francisco García Delgado.

Miranda del Castañar, don José Matilla Domínguez.

Santa Cruz de Tenerife

Realejo Bajo, don José María Garrido Barrera.

Valverde, don Félix Fuentes Padrón.

Santander

Vega de Pas, don Manuel Fernández Caballero.

Sevilla

Aguadulce, don José Llonis Romero.

Martín de la Jara, don Anatolio Gallego Renta.

Puebla del Río, don José Manuel Villaverde Alcaín.

Valencina del Alcor, don Francisco Martín Nieto.

Villamanrique de la Condesa, don Antonio Machuca Arenas.

Tarragona

Ametlla de Mar, don José Vilalta Mestre.

Teruel

Albate del Arzobispo, don Jorge Calvo Martín.

Monreal del Campo, don Juan Bartolomé Escolano.

Toledo

Ajofrín, don Enrique Alonso Bravo.

Calzada de Oropesa, don Braulio Rueda García.

Camuñas, don Isaías Ranz Vázquez.

Espinoso del Rey, don Fernando Sánchez García.

La Estrella, don Martín Sanz Martínez.

Fuensalida, don Justo Martín Martín.

Las Herencias, don Domingo Amador Cabrera.

Puebla de Almoradiel, don Joaquín Santos Olalla.

Pueblanueva, don Mariano Hernández López.

Real de San Vicente, don Fidel Díez-Canseco Rivera.

Villaluenga de la Sagra, don Enrique Martín García.

Villarrubia de Santiago, don Agustín Rodríguez Arroyo.

Valencia

Alfara del Patriarca, don Laureano Sanz de la Iglesia.

Ayelo de Malferit, don Domingo Battle Reixach.

Jarafuel, don Juan José Vicente Hernández.

Valladolid

Castronuño, don Miguel Moraga Pérez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 11 de Noviembre de 1941, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

La no inclusión en esta relación de los demás concursantes, que figuran en la de nombramientos provisionales ya citada, es debida, respecto a unos, a los recursos interpuestos contra sus designaciones y, en cuanto a otros, por diversas causas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días, sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro, por el mismo conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en



el BOLETIN OFICIAL de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones, relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 31 de Mayo de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

2058

clamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Navaconcejo o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 1 de Junio de 1949.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(64'50 pstas.)

2075

PARQUE DE INTENDENCIA DE CACERES

ANUNCIO

Hasta el día 25 del mes actual y a las once horas, se admiten ofertas para tomar parte en el concurso para la adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, para el mes de JULIO próximo, en las cantidades y condiciones que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo soliciten.

Cáceres, 5 de Junio de 1949.—EL COMANDANTE DIRECTOR.

(24 pstas.)

2088

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de la Justicia Municipal, que a continuación se expresa:

Juez de Paz Propietario de Cabezabellosa, partido judicial de Trujillo.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán de presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia del partido correspondiente, extendida en papel de 1'50 pesetas y reintegrada con una póliza de 5, de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de la partida de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales del lugar de su residencia, sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes deberán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el día que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 6 de Junio de 1949.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

2092

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación saca a CONCURSO para su ejecución mediante destajos, las obras a realizar en los caminos vecinales, que a continuación se detallan:

DESTAJO NUM. 1.

Relación de las obras a ejecutar del camino vecinal «kilómetro 182 de la CARRETERA DE SALAMANCA A CACERES AL CAMINO VECINAL DE TALAVAN A LA CARRETERA DE CACERES A TORREJON EL RUBIO (ultimación)».

	Pesetas
113,537 m3 de ubicación a 7'49 pesetas.....	850'39
178,001 m3 de excavación en cimientos a 16'46 pesetas ...	2.929'89
273,251 m3 de mampostería ordinaria a 131'30 pesetas....	35.877'85
15,067 m3 de hormigón en masa de 300 kg. a 276'17 pesetas	4.161'05
49,195 m3 de mampostería de rajuela a 156'08 pesetas ...	7.678'35
5.718,428 m3 de terraplén o pedraplén, incluso préstamos a 7'50 pesetas.....	42.888'21
4.295'406 m3 de desmonte, incluso refino de cuentas y taludes a 14,27 pesetas	61.295'44
1.354,710 m3 de piedra machacada en caja entre los perfiles 1 al 75 a 28'98 pesetas	39.259'49
230,300 m3 de recebo colocado a 10'38 pesetas	2.390'51
1.000,000 m2 de extensión, arreglo y consolidación a 0'60 pesetas	600'00
Suma	197.931'18
Imprevistos, 1 por 100	1.979'31

TOTAL Presupuesto por Administración ... 199.910'49

Fianza provisional para este destajo: 3.958'62 pesetas

DESTAJO NUM. 2.

Relación de las obras a ejecutar del camino vecinal de MALPARTIDA DE PLASENCIA A SU ESTACION FERREA (ultimación).

	Pesetas
4.000,000 m3 de desmonte a 10'99 pesetas.....	43.960'00
4.900,000 m3 de terraplén a 8'59 pesetas.....	42.091'00
500,000 m3 de excavación a 14'12 pesetas.....	7.060'00
300,000 m3 de mampostería ordinaria hidráulica, con mortero de 200 kilogramos a 130,12 pesetas	39.036'00
82,000 m3 de hormigón de 300 kg. a 308'73 pesetas.....	25.315'86
1.004,000 m. l. de firme terminado a 40,38 pesetas.....	40.541'52
Suma	198.004'38
Imprevistos, 1 por 100	1.980'04

TOTAL Presupuesto por Administración ... 199.984'42

Fianza provisional para este destajo: 3.960'08 pesetas

DESTAJO NUM. 3.

Relación de las obras a ejecutar del camino vecinal de «ALCORNEO POR ACEÑA DE LA BORREGA Y LANCHUELAS A LA CARRETERA NACIONAL DE TRUJILLO A PORTUGAL POR VALENCIA DE ALCANTARA (ultimación)».

	Pesetas
120,244 m3 de excavación en cimientos a 14'12 pesetas ...	1.697'84
85,940 m3 de mampostería con mortero número 2 a 125'95 pesetas	10.824'14
174,662 m3 de mampostería ordinaria a 117'80 pesetas....	20.575'18
105,853 m3 de mampostería de rajuela a 152'89 pesetas ...	16.183'86
7,278 m3 de sillera a 476'03 pesetas	3.464'54
365,200 m3 de piedra machacada en caja entre los perfiles 94 y 159 a 31'85 pesetas.....	11.631'62
77,605 m3 de recebo colocado entre los perfiles 94 y 159 a 9'48 pesetas	735'69
456,50 m. l. de apertura de caja a 6'41 pesetas	2.926'16
9.500,000 m3 de terraplén o pedraplén, incluso préstamos a 8'16 pesetas	77.520'00
4.427,600 m3 de desmonte, incluso refino de cunetas y taludes a 11,71 pesetas	51.847'19
1.000,000 m2 de extensión, arreglo y consolidación del firme a 0'60 pesetas	600'00
Suma	198.006'22
Imprevistos, 1 por 100	1.980'06

TOTAL presupuesto por Administración ... 199.986'28

Fianza provisional para este destajo: 3.960'12 pesetas

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras, así como las particulares y económicas de este concurso, se encuen-

Administración Principal de Correos

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas de Logrosán y Navezuelas, sirviendo Colonia de la Nava y Berzocana, bajo el tipo anual de nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas (9.365) y demás condiciones que, en el pliego que se halla de manifiesto en esta Principal y Estafeta de Logrosán se detallan y con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se admitirán proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta, en esta Administración Principal y Estafeta de Logrosán, hasta el día 27 de Junio actual, inclusive, a las diecisiete horas, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 2 de Julio, a las once horas.—Fianza, 1.873 pesetas.

Cáceres, 3 de Junio de 1949.—El Administrador Principal, Emilio Villar.

Modelo de Proposición

D. F. de T., natural de, según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde y viceversa, por el precio de pesetas anuales y demás condiciones del pliego acordado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.—(Fecha y firma del interesado).

(69 pstas.)

2082

Servicios Hidráulicos del Tajo

INSCRIPCIONES

D.^a PAULINA PEREZ ALONSO, viuda, vecina de Navaconcejo (Cáceres), ha presentado en estos Servicios Hidráulicos, instancia solicitando la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, de un aprovechamiento del río Jerte, en término municipal de Navaconcejo, con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «Huerta al pago de Los Molinos», de cabida aproximada veinticinco áreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua por prescripción de más de 20 años, ha presentado el solicitante el acta de notoriedad que establece el artículo 70 del nuevo Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria de 14 de Febrero de 1947, la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar re-



tran de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Excm. Diputación, en donde podrán ser examinados por los interesados, hasta las trece horas del día 20 del corriente mes.

Este destajo podrá ser prorrogable pero en ningún caso a los efectos del artículo 8 de la Ley de 17 de Julio de 1945 sobre revisión de precios.

Para tomar parte en este Concurso, deberá depositarse previamente en la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras provinciales, en concepto de fianza provisional, la cantidad indicada para el destajo correspondiente, la que se le devolverá a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos, tendrá lugar ante Notario el día 21 del corriente mes, a las doce horas, en esta Diputación Provincial.

Se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 20 de Junio corriente, extendidas en papel de la clase sexta o en papel común con el reintegro correspondiente.

El CONCURSO podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Todos los gastos que se originen con motivo de este CONCURSO, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 7 de Junio de 1949.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

(250 pstas.)

2104

Juzgados Militares

PLASENCIA

Requisitoria

Cándido Vega Hernández, hijo de Florencio y de Filomena, natural de Descargamaria, provincia de Cáceres, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, número 14: para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en la citada Caja de Reclutas, ante el Juez Instructor don Hermenegildo Torrado Rojo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Plasencia, 6 de Julio de 1949.—El Juez Instructor, Hermenegildo Torrado Rojo.

2085

Juzgados

CÁCERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial, contra el Encargado del Registro Civil de esta capital y Román Corrales Cisneros, y contra las personas que puedan tener interés legítimo en el mantenimiento de la inspección, sobre rectificación del acta de inscripción de nacimiento de Román Corrales Cisneros, que se le atribuye el sexo de hembra, por habersele inscrito con el nombre de Romana, se ha dictado la siguiente

Providencia Juez Sr. Blanco.—Cáceres a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta, visto lo que se hace constar en la anterior diligencia, y habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento a los demandados el Encargado del Registro Civil de esta capital y don Román Corrales Cisneros, sin que hayan comparecido, se les declara en rebeldía, y se les tiene por contestada la demanda, notificándosele esta providencia y en cuanto a las personas que puedan tener interés en el mantenimiento de la inscripción y que tan poco han comparecido, se les notificará por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y haciéndoseles las demás notifi-

caciones en los estrado del Juzgado.—Lo mando y firma SS.^a, doy fé.—Blanco.—Ante mí, Félix Jabato.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, las personas que puedan tener interés legítimo en el mantenimiento de la inscripción, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cáceres a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—El Secretario, Félix Jabato.

2087

CÁCERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 158 de 1949, por hurto de una burra de unos 8 años, de talla mediana, platera, rozada de los codillos, preñada y para parir en Octubre, herrada de las manos, propiedad de Hermenegildo González González, vecino de Talaván; burra rucia, de 16 años, de regular talla, sin herrar; burranca de 2 años, negra, con el hocico blanco, chapada; otra burranca, de 18 meses, rucia, que son propiedad de Moisés Corchado, vecino de Casar de Cáceres.

Todos cuyos semovientes han sido sustraídos de la finca «Centolla», de este término.

Dado en Cáceres a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, Félix Jabato.

2086

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita, llama y emplaza a Agapito Sánchez Díaz, vecino de Majada de Tiétar, y a Mariano Giza Tejada, vecino de las Ventas, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 84-1949, por hurto de un mulo, los cuales se encuentran en ignorado paradero, desconociéndose sus demás

circunstancias personales, bajo los apercibimientos de la Ley.

Dado en Plasencia a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

2093

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 91-1949, por hurto de dos corchos de colmenas.

Dado en Plasencia a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Señas de la caballería

Una burranca, de 2 años de edad, negra castaña, hocico blanco y pelada a mano de hace pocos días, que fué sustraída en el sitio conocido por «Cuarto de la Ermita», del término municipal de Valdeobispo, sustraída la noche del 17 al 18 de Mayo pasado, y la cual es de la propiedad de Juan Vicente García Mateos, vecino de dicho pueblo de Valdeobispo.

2094

GARROVILLAS

Requisitoria

Fernando Morgado Cabrera (a) Medio Litro, natural de Valencia de Alcántara y sin domicilio conocido, procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 24 del corriente año, por delito de robo de caballerías, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Garrovillas a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Miguel A. Orti.

2076

CORIA

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal don Luis Torres Pérez, ha acordado en providencia de esta fecha, señalar el día 20 del actual y hora de las once, para la continuación del juicio verbal de faltas, número 52 de 1948, por hurto, contra autor desconocido, para cuya fecha se cita a un individuo de las señas siguientes: bajo, con bigote, de unos 25 años, vestido con traje claro, cuyo sujeto fué el autor del hecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al descubierto de las señas dichas (en ignorado paradero), expido la presente que firmo en Coria a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Julián Villegas.

2018

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 94-1949, por hurto de dos corchos de colmenas.

Dado en Plasencia a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

Objetos sustraídos

Dos corchos de colmenas, de la propiedad del vecino de Jerte, Jesús Monroy García, hecho ocurrido en la noche del día 19 al 20 de Mayo último, en un corral sito en la casa de Camineros, a dos kilómetros de aquel pueblo y del término municipal del mismo.

2080

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace saber al penado en causa número 144, 1947, por el delito de hurto, Ricardo Gómez López, y sirviéndole el presente de notificación, por ignorarse su paradero, que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, de fecha 16 de Septiembre de 1948, fué condenado el penado antes referido, como autor del delito de hurto, en unión de otros dos, a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, durante la condena y al pago de las costas procesales e indemnización mancomunada y solidaria de sesenta y tres pesetas al perjudicado y al pago de las costas.

Y por auto de la misma Superioridad, de fecha 6 de Octubre de 1948, les fueron aplicados los beneficios de la condena condicional, quedando en suspenso la pena por dos años.

Dado en Plasencia, 30 de Mayo de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

2095

PLASENCIA

Edicto

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dimanante del sumario número 92, 1949, por supuesto hurto de una caballería de las señas siguientes: Un mulo, capón, de 11 años de edad, alzada 1'42, capa castaña, con lunares en ambos lados de la cincha; se cita, llama y emplaza a la persona que se crea dueña de dicha caballería, que obra depositada en esta ciudad y a disposición de este Juzgado, para que una vez acredite su pertenencia, hacerle entrega de la misma, la cual ha sido intervenida por la Guardia Civil, al vecino Cesáreo Mesonero Trujillo.

Dado en Plasencia, 2 de Junio de 1949.—José María Silva.—El Secretario, Andrés Roco.

2096